



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

RESOLUCIÓN N.º 1294/SSGRH/20

Buenos Aires, 15 de julio de 2020

VISTO: Las Actas de Negociación Colectiva N° 17/13, instrumentada por Resolución N° 20/MHGC/14, y sus modificatorias, N° 14/17, instrumentada por Resolución N° 2.671-GCABA-MHGC/17, y N° 16/19, instrumentada por Resolución N° 2.675-GCABA-MEFGC/19, y modificatoria la Resolución N° 3.230-GCABA-MHFGC/20, el Expediente Electrónico N° 16989031-GCABA-DGDSCIV/20 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acta de Negociación Colectiva N° 17/13, instrumentada por Resolución N° 20-GCABA-MHGC/14, y modificatorias se ha aprobado la Carrera de la Administración Pública aplicable al personal del Escalafón General de la Planta Permanente de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, GCABA), estableciendo, al propio tiempo en el artículo 27, los requisitos necesarios para la promoción horizontal de el/la agente al grado inmediato superior dentro del mismo agrupamiento, categoría y tramo escalafonario en el que revista;

Que a los fines de reglamentar lo dispuesto en el artículo citado precedentemente, por medio del Acta de Negociación Colectiva N° 14/17, instrumentada por Resolución N° 2.671-GCABA-MHGC/17, se establecieron los lineamientos generales de la promoción de grado aplicables al personal comprendido en dicho escalafón, como así también se aprobó el sistema de créditos de capacitación y equivalencias;

Que por otro lado, el Acta de Negociación Colectiva N° 16/19 y modificatoria, instrumentada por Resolución N° 2.675-MEFGC/19, creó la Carrera de Enfermería y Especialidades Técnico - Profesionales de la Salud, aplicable al personal allí contemplado que se desempeña en el GCABA, estableciendo en su artículo 14 los requisitos necesarios para la promoción de el/la agente al grado inmediato superior dentro de la categoría y tramo en el que revista;

Que por su parte, en la Cláusula Transitoria Novena del Anexo I del Acta citada precedentemente se acordó que se mantendrán vigentes las normas reglamentarias, complementarias y accesorias del Acta de Negociación Colectiva N° 17/13 y modificatorias, hasta tanto las mismas se readequen en los términos de la Carrera de Enfermería y Especialidades Técnico - Profesionales de la Salud;

Que mediante Resolución N° 3.230-GCABA-MHFGC/20, el Ministro de Hacienda y Finanzas delegó en la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos la facultad de promocionar de grado a los/las agentes comprendidos en el ámbito de aplicación del Acta de Negociación Colectiva N° 17/13 y modificatorias,

dentro del mismo agrupamiento, categoría y tramo, como así también a los/as agentes alcanzados por el Acta de Negociación Colectiva N° 16/19 y modificatoria, dentro de la misma categoría y tramo, todo ello conforme con los lineamientos establecidos en el Acta de Negociación Colectiva N° 14/17, y acorde a la situación de revista de los/as agentes mencionados, al 30 de junio de 2020, y que se efectivicen el 1° de julio de 2020;

Que por el artículo 4° de la Resolución citada precedentemente se estableció que "Las



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

promociones de grado que se realicen en el marco de la presente delegación serán notificadas a los agentes alcanzados por las mismas por el medio que a tal fin determine la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos";

Que por otro lado, su artículo 5° dispuso que "...las presentaciones que puedan surgir por parte de los agentes alcanzados a partir de la presente, deberán encausarse conforme el procedimiento administrativo que la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos establezca a tales fines";

Que en virtud de lo dispuesto en los citados artículos 4° y 5° de la Resolución N° 3.230-GCABA-MHFGC/20 y a fin de establecer las pautas a tales efectos, se estima necesario dictar la presente resolución.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 3.230-GCABA-MHFGC/20,

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS RESUELVE:

Artículo 1°.- Establécese que la notificación de las promociones de grado que se originen en el marco de los artículos 1° y 2° de la Resolución N° 3.230-GCABA-MHFGC/20 se hará efectiva a través de la toma de conocimiento del recibo de haberes correspondiente al mes de julio de 2020, disponible en el sitio web www.buenosairesdesdeadentro.gob.ar.

Artículo 2°.- Apruébese el procedimiento administrativo que deberá observarse para la tramitación de las presentaciones efectuadas en ocasión de las promociones de grado dictadas en el marco de la delegación autorizada por Resolución N° 3.230-GCABA-MHFGC/20 que, como Anexo I, (IF-2020-17017449-GCABA-DGDSCIV) forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3°.- Apruébese el Formulario Digital "Solicitud de Revisión Promoción de Grado" que, como Anexo II (IF-2020-17018441-GCABA-DGDSCIV) forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos, remítase a las Direcciones Generales Desarrollo del Servicio Civil, y Técnica, Administrativa y Legal, dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese. **Domeniconi**